

ACREDITACIONES 2016 - 2024



**VALENCIA
FORMACIÓN**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

ACREDITACIONES 2024



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO SOCIAL
SEPE

Ref.: DGEF/SCF/SH/av

COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN COMO ENTIDAD DE FORMACIÓN PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

Presentada con fecha 15 de septiembre de 2023, y número de expediente FHCCSL/2023/8651/46, la presente comunicación para impartir, en la modalidad presencial, especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, en nombre de la entidad de formación cuyos datos identificativos se especifican seguidamente:

Código de entidad de formación acreditada/inscrita: UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U

Cif - Razón Social: B98174030

Sede social: C. ALGEPSE, 64- 4 PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA

PROVINCIA: VALENCIA

LOCALIDAD: PATERNA

CÓDIGO POSTAL: 46980 CÓDIGO MUNICIPIO: 46190

Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002191

Se comunica que se ha procedido a modificar, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, la información sobre la entidad presencial arriba referenciada, a la que se incorpora la especialidad formativa no vinculada a certificados de profesionalidad que a continuación se especifica:

Código y denominación de la especialidad formativa:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
COMM105PO	MÁRKETING ONLINE Y ÚLTIMAS TENDENCIAS
COMT069PO	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL
FCOI10	BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL - NIVEL BÁSICO
FCOI11	BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL-NIVEL INTERMEDIO
FCOI13	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA Y EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS
FCOI15	CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES. NIVEL BÁSICO

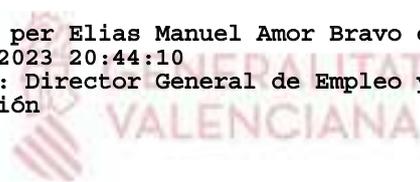
La entidad de formación inscrita queda obligada a cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y demás normativa que sobre esta materia resulte de aplicación.

Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación

(Por Delegación Res. 01/03/21 DOGV 9035 de 05/03/21)

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmat per Elias Manuel Amor Bravo el
24/10/2023 20:44:10
Càrrec: Director General de Empleo y
Formación



RSCOMINS

ACREDITACIONES 2023



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

**VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SOCIEDAD LIMITAD
CL LITERATO AZORIN 18 BJ
46910-BENETUSSER
VALENCIA**

DGEF/SCF/sh/jlg

VISTO el expediente número FHCCSL/2023/7771/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SOCIEDAD LIMITAD, presentada en fecha 16 de agosto de 2023 con domicilio en CL LITERATO AZORIN 18 BJ de BENETUSSER relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS, SL
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18 BJ
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: BENETUSSER
CÓDIGO POSTAL: 46910 CÓDIGO MUNICIPIO: 46054
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOGV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, establecida en la Resolución de 1 de Marzo de 2021.

RESUELVO

APROBAR la acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan, todo ello con fecha de efectos del 13 de diciembre de 2023:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	15	560	1, 3	
IMPE0209	MAQUILLAJE INTEGRAL	15	660	1, 3	!

Nº de expediente: FHCCSL/2023/7771/46

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación
(Por Delegación Res. 01/03/21 DOGV 9035 de 05/03/21)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Ref.: DGEF/SCF/SH/av

COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN COMO ENTIDAD DE FORMACIÓN PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL

Presentada con fecha 15 de septiembre de 2023, y número de expediente FHCCSL/2023/8651/46, la presente comunicación para impartir, en la modalidad presencial, especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, en nombre de la entidad de formación cuyos datos identificativos se especifican seguidamente:

Código de entidad de formación acreditada/inscrita: UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U

Cif - Razón Social: B98174030

Sede social: C. ALGEPSE, 64- 4 PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA

PROVINCIA: VALENCIA

LOCALIDAD: PATERNA

CÓDIGO POSTAL: 46980 CÓDIGO MUNICIPIO: 46190

Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002191

Se comunica que se ha procedido a modificar, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, la información sobre la entidad presencial arriba referenciada, a la que se incorpora la especialidad formativa no vinculada a certificados de profesionalidad que a continuación se especifica:

Código y denominación de la especialidad formativa:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
COMM105PO	MÁRKETING ONLINE Y ÚLTIMAS TENDENCIAS
COMT069PO	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL
FCOI10	BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL - NIVEL BÁSICO
FCOI11	BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL-NIVEL INTERMEDIO
FCOI13	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA Y EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS
FCOI15	CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES. NIVEL BÁSICO

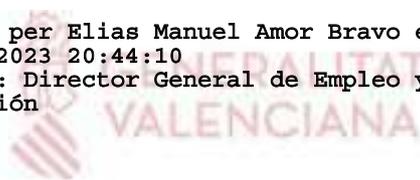
La entidad de formación inscrita queda obligada a cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y demás normativa que sobre esta materia resulte de aplicación.

Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación

(Por Delegación Res. 01/03/21 DOGV 9035 de 05/03/21)

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmat per Elias Manuel Amor Bravo el
24/10/2023 20:44:10
Càrrec: Director General de Empleo y
Formación



RSCOMINS

ACREDITACIONES 2022



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

**VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SOCIEDAD LIMITADA
CL CAMINO VIEJO A MASSALFASSAR, 11
46136-MUSEROS
VALENCIA**

VISTO el expediente número FHCCSL/2022/13974/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SOCIEDAD LIMITADA, presentada en fecha 25 de agosto de 2022 con domicilio en CL LITERATO AZORIN 18 BJ de BENETUSSER relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS, SL
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: C. CAMINO VIEJO A MASSALFASSAR, 11
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: MUSEROS
CÓDIGO POSTAL: 46136 CÓDIGO MUNICIPIO: 46177
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002416

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOGV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre las especialidades formativas a acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, establecida en la Resolución de 1 de Marzo de 2021.

RESUELVO

APROBAR la acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan, todo ello con fecha de efectos del 28 de diciembre de 2022:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	15	500	2	4
IMAR0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	15	540	2	4
IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	15	480	2	4
ENAS0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS	15	450	2	4
ENAS0110	MONTAJE, PUESTA, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS	15	540	2	4
ENAT0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	15	450	2	4
IMAR0408	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	15	500	1	4
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	15	370	1	3

RSFOHOMO

Nº de expediente:FHCCSL/2022/13974/46

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación
(Por Delegación Res. 01/03/21 DOGV 9035 de 05/03/21)
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmado por Rocio Briones Morales el
28/12/2022 20:08:18



RSFOHOMO

ACREDITACIONES 2021



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTADAL
SEPE

DGEF/SEF/SIA/GD

**VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL (BLAULOGIN)
CL LITERATO AZORIN 18 BAJO
46910-BENETUSSER
VALENCIA**

VISTO el expediente número FHCCSL/2020/1603/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL (BLAULOGIN), presentada en fecha 4 de diciembre de 2020 con domicilio en CL LITERATO AZORIN 18 BAJO de BENETUSSER relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: BLAU LOGIN
 C.I.F.: B98429814
 DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18 BJ
 PROVINCIA: VALENCIA
 LOCALIDAD: BENETUSSER
 CÓDIGO POSTAL: 46910 CÓDIGO MUNICIPIO: 46054
 N° CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOGV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, establecida en la Resolución de 5 de abril de 2018.

RESUELVO

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan, todo ello con fecha de efectos del 20 de enero de 2021:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	15	360	2	4
IMPE0108	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	15	360	2	4
IMPQ0108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	15	330	2	4
IMPQ0208	PELUQUERÍA	15	710	2	4
SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	15	350	1	4, 5, 6, 7, 8
SANP0108	TANATOPRAXIA	15	520	2	9

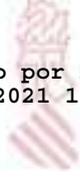
Cuyas aulas externas son las siguientes:

AULA	DIRECCION	CODIGO POSTAL	TIPO AULA
5	REI DON JAUME S/N ALBAL	46470	EXTERNA
6	PARTIDA COLLAICO DE LOS PERROS S/N LLIRIA	46160	EXTERNA
7	REI DON JAUME S/N ALBAL	46470	EXTERNA
8	REI DON JAUME S/N ALBAL	46470	EXTERNA
9	LUIS SANTANGEL, 21 MUSEROS	46136	EXTERNA

RSFOHOMO

Nº de expediente:FHCCSL/2020/1603/46

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmado por Rocio Briones Morales el
26/01/2021 12:01:31



RSFOHOMO

ACREDITACIONES 2017



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS, S.L.
BERENGUER MALLOL, 40A-10A
46022-VALENCIA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHRCSL/2017/229/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de modificación en la inscripción/acreditación de las especialidades formativas inscritas/acreditadas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada por la entidad VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS, S.L., presentada en fecha 28 de julio de 2017 con domicilio en BERENGUER MALLOL, 40A-10A de VALENCIA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: BLAU LOGIN
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18 BJ
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: BENETUSSER
CÓDIGO POSTAL: 46910 CÓDIGO MUNICIPIO: 46054
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOGV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, elevó informe a la Subdirección General de Formación para el Empleo con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del Conseller d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, establecida en la Resolución de 25 de marzo de 2013.

RESUELVO

APROBAR la modificación en la inscripción/acreditación de las especialidades formativas que a continuación se detallan; todo ello con efectos de fecha 12 de septiembre de 2017.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
SSCE01	INGLÉS A1	15	150	1, 3	
SSCE02	INGLÉS A2	15	150	1, 3	
SSCE03	INGLÉS B1	15	240	1, 3	
SSCE04	INGLÉS B2	15	240	1, 3	
SSCE05	INGLÉS C1	15	240	1, 3	

RSFOREHO

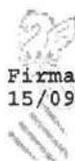


Nº de expediente:FHRCSL/2017/229/46

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

En el supuesto que las entidades interesadas fueren administraciones públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante idéntico órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 44 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, salvo que hubiera mediado el requerimiento a que hace referencia el artículo 44 de la mencionada ley, en cuyo caso el citado plazo contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Resolución de 10/02/2014 (DOCV 14/02/2014) modificada por Resolución de 19/05/2016 (DOCV 30/05/2016)



Firmado por Rocio Briones Morales el
15/09/2017 15:32:16

GENERALITAT
VALENCIANA

RSFOREHO

DGEF/SCF/vs/gc

VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS S.L.
BERENGUER MALLOL, 40A- PTA.10A, PLANTA 3ª
46022-VALENCIA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHCCSL/2017/372/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS S.L., presentada en fecha 3 de marzo de 2017 con domicilio en BERENGUER MALLOL, 40A-PTA.10A, PLANTA 3ª de VALENCIA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: BLAU LOGIN
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18 BJ
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: BENETUSSER
CÓDIGO POSTAL: 46910 **CÓDIGO MUNICIPIO:** 46054
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

Se observa que, se ha cometido un error material consistente en la no asignación de las aulas correspondientes a la especialidad SSCB0110, denominada DINAMIZACIÓN, PROGRAMAS Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES, en la Resolución de 14 de septiembre de 2017, notificada a la interesada el pasado día 27 de los corrientes.

Los artículos 109.2 y 110, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permiten a estas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, siempre que ello no resulte contrario a la equidad, a la buena fe, a derecho de los particulares o a las leyes.

Por todo ello,

RESUELVO

RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL cometido en la Resolución de 14 de septiembre de 2017 anteriormente citada en los siguientes términos:

DONDE DICE:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	15	650	1, 3	
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	15	590	1, 3	
SSCI0312	ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS	15	280	1, 3	
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	15	590	1, 3	
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL	15	480	1, 3	
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15	470	1, 3	
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	15	540	1, 3	
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	500	1, 3	
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	15	670	1, 3	
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	15	310	1, 3	
SEAG0311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	15	510	1, 3	
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	15	480		
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	15	500	1, 3	

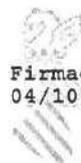
RSFOHOMO

Nº de expediente: FHCCSL/2017/372/46

DEBE DECIR:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	15	650	1,3	
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	15	590	1,3	
SSCI0312	ATENCIÓN AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO EN SERVICIOS FUNERARIOS	15	280	1,3	
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	15	590	1,3	
SSCE0109	INFORMACIÓN JUVENIL	15	480	1,3	
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15	470	1,3	
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	15	540	1,3	
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	500	1,3	
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	15	670	1,3	
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	15	310	1,3	
SEAG0311	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS	15	510	1,3	
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	15	480	1,3	
SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	15	500	1,3	

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Resolución de 10/02/2014 (DOCV 14/02/2014) modificada por Resolución de 19/05/2016 (DOCV 30/05/2016)



Firmado por Rocio Briones Morales el
04/10/2017 16:47:15

GENERALITAT
VALENCIANA

RSFOHOMO

ACREDITACIONES 2016



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Data 04 FEB. 2016

EIXIDA núm.: 670

VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL
BERENGUER MALLOL, 40A PTA.10A PLANTA 3ª
46022-VALENCIA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHCCSL/2015/1781/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL, presentada en fecha 16 de noviembre de 2015 con domicilio en BERENGUER MALLOL, 40A -PTA. 10A PLANTA 3ª de VALENCIA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: BLAU LOGIN
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: BENETUSSER
CÓDIGO POSTAL: 46910 CÓDIGO MUNICIPIO: 46054
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general del SERVEF, establecida en la Resolución de 10 de febrero de 2014.

RESUELVO

OTORGAR la inscripción/acreditación del centro/entidad BLAU LOGIN, sito en LITERATO AZORÍN, 18, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la CV.

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	15	790	1,3	1,3
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	15	520	1,3	1,3
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15	880	1,3	1,3
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	15	610	1,3	1,3
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	15	800	1,3	1,3
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	15	750	1,3	1,3
COML0209	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	15	420	1,3	1,3
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	15	370	1,3	1,3
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	15	200	2,3	2,3
ADGF01	INGLÉS FINANCIERO	15	150	2,3	2,3
ADGX02	FRANCÉS: GESTIÓN COMERCIAL	15	200	2,3	3
FCOI02	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	15	25	1,3	1,3
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	15	350	1,3	1,3
SSCE01	INGLÉS A1	15	150	3	3
SSCE02	INGLÉS A2	15	150	3	3
SSCE03	INGLÉS B1	15	240	3	3
SSCE04	INGLÉS B2	15	240	3	3
SSCE05	INGLÉS C1	15	240	3	3
IFCD21	DESARROLLO DE SOLUCIONES MICROSOFT AZURE	15	100	1	1

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA, a 29 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ROCÍO BRIONES MORALES

REGISTRE D'EIXIDA

Data: **18 JUL. 2016**

GV-NAV
Av. Navarra, Reverteir, 2 - 46004 VALENCIA
EIXIDA núm.: **4872**

VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL
BERENGUER MALLOLL, 40A PTA.10A PLANTA 3ª
46022-VALENCIA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHCCSL/2016/1035/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por VALENCIANA DE ESTUDIOS FORMATIVOS SL, presentada en fecha 2 de mayo de 2016 con domicilio en BERENGUER MALLOL, 40A -PTA. 10A de VALENCIA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: BLAU LOGIN
C.I.F.: B98429814
DOMICILIO: LITERATO AZORÍN, 18
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: BENETUSSER
CÓDIGO POSTAL: 46910 CÓDIGO MUNICIPIO: 46054
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002137

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general del SERVEF, establecida en la Resolución de 10 de febrero de 2014.

RESUELVO

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	15	750	1,3	1,3
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15	430	1,3	1,3
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	15	440	1,3	1,3
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	15	630	1,3	1,3
COMT0110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO/ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDORA O USUARIA	15	460	1,3	1,3
COMT0311	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	15	540	1,3	1,3
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	15	610	1,3	1,3
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	15	380	1,3	1,3
IMSE0111	ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO	15	350	1,3	4
FCOV02	COMPETENCIA EN LENGUA CASTELLANA - N3	15	200	1,3	1,3
FCOV05	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) - N2	15	180	1,3	1,3
FCOV06	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) - N3	15	180	1,3	1,3
FCOV12	COMPETENCIA MATEMÁTICA - N3	15	200	1,3	1,3
FCOV22	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA N2	15	120	1,3	1,3
FCOV23	COMPETENCIA MATEMÁTICA N2	15	120	1,3	1,3
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	15	570	1,3	1,3
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	15	410	1,3	1,3
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	15	610	1,3	1,3
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA	15	420	1,3	1,3

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA, a 7 de julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de 10/02/2014 (DOCV 14/02/2014) modificada por Resolución de 19/05/2016 (DOCV 30/05/2016)

ROCÍO BRIONES MORALES